PRESUPUESTO CIUDADANO

LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO
SON DE LAS Y LOS DOMINICANOS

¡CONÓCELO!

MINISTERIO DE HACIENDA
MH
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto

Principales Funcionarios
Dirección General de Presupuesto

Luis Reyes Santos
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto

Manuel Antonio Peña
Sub Director General de Presupuesto

Maritza Pimentel
Sub Directora General de Presupuesto

Alejandro Mercedes
Asesor, Dirección General

Mercedes Carrasco
Asesora, Dirección General

Franklin Guerrero
Asesor, Dirección General

César Díaz
Asesor, Dirección General

Marino Fuentes
Asesor, Dirección General

Jenny Batista
Asesora, Dirección General

Ana L. Burgos
Asesora, Dirección General

Griselda Gómez
Asesora, Dirección General

Odilys Hidalgo
Directora de Servicios Gubernamentales y Coordinadora Direcciones de Servicios

Norvin Bergés
Director de Servicios Económicos

Natividad Sánchez
Sub Directora de Gobiernos Locales

Natalie Souffront
Directora en funciones de Evaluación y Calidad del Gasto Público

Jacqueline Bello
Directora de Evaluación, Desempeño y Calidad del Gasto

Patricia Castillo
Encargada Depto. Planificación y Desarrollo Institucional

Saac Bassa
Encargado Depto. Tecnologías de la Información y Comunicación

Martina de León
Encargada Depto. Administrativo y Financiero

Gregorit Martínez
Encargado Depto. Jurídico

Bernardo Nuñez
Encargado Depto. de Comunicaciones

Ingrid Peguero
Encargada Depto. Recursos Humanos

PRESUPUESTO
CIUDADANO

CONTENIDO

1 ¿Cómo se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto? **6**

2 Para el 2020, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado contempla: **7**

3 Principales variables macroeconómicas que se usaron para elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020: **8**

4 Pilares fundamentales que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020: **9**

5 De cada 100 pesos que reciba el gobierno durante el 2020, estos provendrán de: **10**

6 El financiamiento para el 2020 provendrá de: **11**

7 De cada 100 pesos que gaste el Gobierno se destinarán a: **12**

8 ¿Quién lo gastará? (Clasificación Institucional) **13**

9 ¿En qué se gastará? (Clasificación Económica) **14**

10 Proyectos y Actividades priorizadas **15**

11 ¿Para qué se gastará? (Clasificación Funcional) **16**

12 Para el 2020 se continuará con el proceso de consolidación fiscal: **17**

13 ¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto? **18**

14 Glosario **20**

1.¿Cómo se elabora el Proyecto de Ley de Presupuesto?

1 **INSTITUCIONES DEL GOBIERNO**
Presentan sus anteproyectos de Presupuesto

2 **MINISTERIO DE HACIENDA (DIGEPRES)**
Formulan y elaboran el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado

3 **CONSEJO DE MINISTROS**
Revisan, aprueban y remiten al Congreso Nacional

4 **CONGRESO (CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA REPÚBLICA)**
Revisan, modifican y/o aprueban

5 **LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**
Aprueban

6 **PROMULGACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR EL PODER EJECUTIVO**

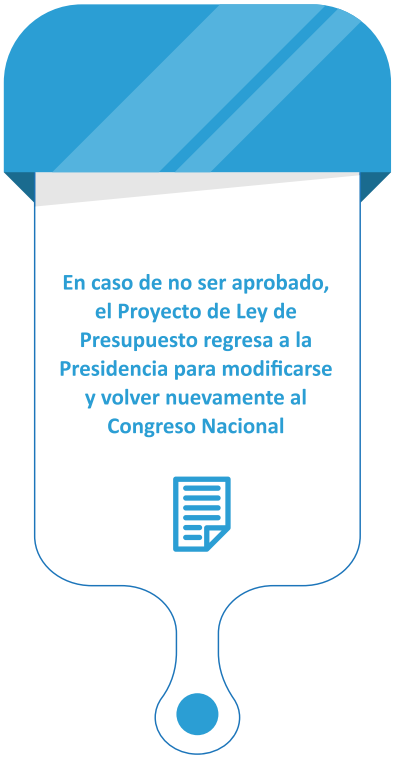

2.Para el 2020, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado contempla:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

INGRESOS
RD$750,823.4 MM

+

PRÉSTAMOS
RD$246,295.8 MM

PRESUPUESTO 2020
RD$ 997,119.2 MM

DESTINO DE LOS RECURSOS

GASTOS
RD$861,074.4 MM

+

PAGO DEUDA PÚBLICA
RD$136,044.8 MM

3. Principales variables macroeconómicas que se usaron para elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020:

US$59.10
Por barril Precio petróleo (FMI)

RD$53.56
Tasa de cambio promedio del dólar

5.0%
Crecimiento Producto Interno Bruto (PIB) Real

4.0%
Inflación promedio

4. Pilares fundamentales que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020:

1. El Gobierno mantiene a las personas en el centro de las políticas públicas al mantener un gasto social elevado, cercano a la mitad del total de gastos 2020, para fortalecer el rol redistributivo del Estado y así elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Continuación del fomento a los sectores productivos, incluyendo la micro, pequeña y mediana empresa, a través de los proyectos productivos y comunitarios.

3. Conclusión de importantes obras de infraestructura que viene ejecutando el Gobierno en el ámbito vial, hospitalario, agua potable y salubridad, la ampliación de la cobertura del 9-1-1 y la ampliación y mejoramiento del servicio de transporte público masivo.

4. Profundización del proceso de consolidación fiscal que ha venido implementando la presente administración, como parte del manejo responsable de las finanzas públicas, a fin de mantener la estabilidad macroeconómica.

5. De cada 100 pesos que reciba el gobierno en 2020 provendrán de:

Financiamiento 24.7pesos

ITBIS 24.0 pesos

Impuesto sobre los Ingresos 22.0 pesos

Resto de los Ingresos 12.1 pesos

Impuesto a Hidrocarburos 6.7 pesos

Arancel 3.6 pesos

Impuesto Bebidas Alcohólicas 3.5 pesos

Donaciones 0.3 pesos

Impuesto a Propiedad y Transacciones 3.2 pesos

Entre los tipos de ingresos que más aportarán recursos al Gobierno Dominicano se encuentran:

ITBIS	RD$239,194.5 MM
Impuestos sobre Ingresos de Empresas	RD$ 107,833.3 MM
Impuestos a Hidrocarburos	RD$67,171.6 MM
Impuestos sobre Ingresos de Personas	RD$47,593.7 MM
Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones	RD$44,819.5 MM
Impuestos Bebidas Alcohólicas	RD$34,631.7 MM
Impuestos sobre la Propiedad	RD$31,554.8 MM
Impuestos a las Telecomunicaciones	RD$8,269.2 MM
Donaciones	RD$2,994.3 MM
Otros Ingresos	RD$ 166,760.7 MM

6. El financiamiento para el 2020 provendrá de:

1. Bonos Globales
RD$107,120.0 MM

2. Financiamiento Doméstico
RD$86,312.1 MM

3. Préstamos de apoyo presupuestario con Organismos Multilaterales y Bilaterales
RD$28,761.7 MM

4. Préstamos para proyectos de inversión con Organismos Multilaterales, Bilaterales y Banca Comercial
RD$24,102.0 MM

7. De cada 100 pesos que gaste el Gobierno se destinarán a:

De cada (RD$100) que pague el gobierno en 2020, RD$20.1 irían para educación, RD$8.7 irían a salud, RD$8.3 a la administración del gobierno y RD$9.1 a protección social, mientras que RD$30.4 se abonarían al pago de la deuda pública y el resto RD$23.4 corresponde a energía, justicia, orden público y seguridad, protección del medio ambiente y otros servicios económicos, sociales y generales.

8. ¿Quién lo gastará? (Clasificación Institucional)

	Valores expresados en MM de RD$	%
PODER LEGISLATIVO	**7,792.5**	**0.9%**
SENADO DE LA REPÚBLICA	2,635.8	0.3%
CÁMARA DE DIPUTADOS	5,156.8	0.6%
PODER EJECUTIVO	**830,881.4**	**96.5%**
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	67,553.9	7.8%
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	39,178.2	4.5%
MINISTERIO DE DEFENSA	33,257.0	3.9%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10,249.7	1.2%
MINISTERIO DE HACIENDA	23,041.8	2.7%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	194,523.0	22.6%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	94,536.6	11.0%
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,000.2	0.3%
MINISTERIO DE TRABAJO	2,584.9	0.3%
MINISTERIO DE AGRICULTURA	13,185.4	1.5%
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	43,235.7	5.0%
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	7,663.2	0.9%
MINISTERIO DE TURISMO	9,117.9	1.1%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11,715.0	1.4%
MINISTERIO DE LA MUJER	808.6	0.1%
MINISTERIO DE CULTURA	2,845.3	0.3%
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	718.4	0.1%
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15,267.3	1.8%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15,813.2	1.8%
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	4,093.5	0.5%
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,133.6	0.1%
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,418.2	0.2%
ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	167,150.8	19.4%
ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	68,790.0	8.0%
PODER JUDICIAL	**8,619.3**	**1.0%**
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	**10,864.8**	**1.3%**
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	**974.2**	**0.1%**
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	**1,175.4**	**0.1%**
DEFENSOR DEL PUEBLO	**165.3**	**0.0%**
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	**601.4**	**0.1%**
TOTAL GENERAL	**RD$861,074.4**	**100.0%**

9.¿En qué se gastará? (Clasificación Económica)

	Valores expresados en MM de RD$
GASTOS CORRIENTES	**723,274.4**
Gastos de consumo	**318,384.2**
Remuneraciones	208,858.8
Bienes y servicios	105,660.9
Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	68.0
5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	3,380.1
1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	416.4
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa) Gastos de la propiedad	**43,349.4**
Gastos de la propiedad	**149,993.5**
Intereses	149,993.5
Intereses internos	72,927.3
Intereses externos	76,248.7
Comisiones deuda pública	817.4
Transferencias corrientes otorgadas	**211,443.1**
Transferencias al sector privado	35,413.2
Transferencias al sector público	160,691.2
Transferencia al sector externo	716.7
Transferencias a otras instituciones públicas	14,622.1
Otros gastos corrientes	**104.2**
GASTOS DE CAPITAL	**137,800.0**
Construcciones en proceso	**31,476.5**
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	**57,712.5**
Objetos de valor	**8.5**
Activos no producidos	**3,208.9**
Transferencias de capital otorgadas	**43,947.3**
Transferencias de capital al sector privado	424.8
Transferencias de capital al sector público	42,783.8
Otras transferencias de capital	738.6
Gastos de capital, reserva presupuestario	**1,446.3**
1% que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública	1,267.8
5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión	178.4
TOTAL GASTOS	**861,074.4**

10. Principales Proyectos y Actividades priorizados en el Proyecto de Ley 2020:

Valores expresados en MM de RD$

SECTORES SOCIALES	Ampliación del Programa Educativo Jornada Extendida "Raciones Alimenticias"	**20,157.6**
	Programas de protección social (Gabinete Social)	**17,249.0**
	República Digital	**7,343.9**
	Construcción y remodelación de hospitales	**6,809.0**
	Expansión de la educación en la primera infancia	**5,960.5**
	Pobreza Extrema	**800.0**
	Aumento del capital SENASA	**720.0**
INFRAESTRUCTURA	Programa de construcción y rehabilitación de acueductos	**9,820.9**
	Presa Monte Grande	**6,045.0**
	Segunda línea del Teleférico de Santo Domingo	**4,000.0**
	Ampliación de la capacidad de servicio del Metro de Santo Domingo	**2,561.7**
	Proyecto de Mejoramiento Urbano, Social y Ambiental del Barrio Domingo Savio	**2,400.0**
	Mejoramiento de la infraestructura vial	**2,002.0**
	Estaciones de pasajeros interurbanas en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional	**1,500.0**
	Construcción y reconstrucción de cañadas	**1,000.0**
	Proyecto Azua II	**1,000.0**
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA	Ampliación de la cobertura del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1	**5,000.0**
	Construcción de puestos de control y vigilancia en la zona fronteriza de alta tecnología	**300.0**
SECTORES PRODUCTIVOS	Apoyo a los pequeños productos del sector agropecuario (FEDA)	1,000.0
	Capitalización del Banco Agrícola	1,000.0
	Mantener el apoyo a PROMIPYME	500.0
	Fondo Nacional de Garantías	100.0
	Fondo Confia	75.0
	Quisqueya Invierte	50.0
MEDIO AMBIENTE	Proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal Hidrográficas de la Rep.Dom.	**2,453.0**
	Dominicana Limpia	**500.0**
OTROS	Subsidio al Sector Eléctrico	**24,102.0**
	Gastos electorales	**8,300.0**
	Plan de Humanización del Sistema Penitenciario	**4,200.0**
	Aumento a transferencias de los Ayuntamientos	**800.0**

11.¿Para qué se gastará? (Clasificación Funcional)

	Valores expresados en MM de RD$	%
SERVICIOS SOCIALES	**403,056.6**	**46.8%**
Vivienda y servicios comunitarios	17,498.5	2.0%
Salud	87,035.2	10.1%
Actividades deportivas y recreativas	6,938.5	0.8%
Educación	200,693.0	23.3%
Protección social	90,891.4	10.6%
SERVICIOS GENERALES	**165,811.1**	**19.3%**
Administración general	82,639.8	9.6%
Relaciones internacionales	10,210.4	1.2%
Defensa nacional	30,620.0	3.6%
Justicia, orden público y seguridad	42,341.0	4.9%
SERVICIOS ECONÓMICOS	**117,031.6**	**13.6%**
Asuntos económicos, comerciales y laborales	8,526.5	1.0%
Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	13,017.8	1.5%
Riego	9,541.4	1.1%
Energía y combustible	33,617.5	3.9%
Minería, manufactura y construcción	210.8	0.0%
Transporte	40,823.9	4.7%
Comunicaciones	1,512.3	0.2%
Banca y seguros	313.9	0.0%
Otros servicios económicos	9,467.5	1 1%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**8,024.3**	**0.9%**
Protección del aire, agua y suelo	1,797.8	0.2%
Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	6,226.5	0.7%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**167,150.8**	**19.4%**
TOTAL GENERAL	**861,074.4**	**100%**

12. Para el 2020 se continuará con el proceso de consolidación fiscal:

Valores expresados en MM de RD$

Ingresos		Gastos (Excluye intereses)		Superávit Primario		Intereses		Déficit Presupuestario
RD$ 750,823.4	−	RD$ 711,080.9	=	RD$ 39,742.5	−	RD$ 149,993.5	=	RD$ 110,251.0

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020 busca fortalecer la resiliencia de las cuentas fiscales y de nuestra economía ante las perspectivas que enfrentamos y que podremos superar de manera exitosa con las medidas contenidas en dicho Proyecto de Ley.

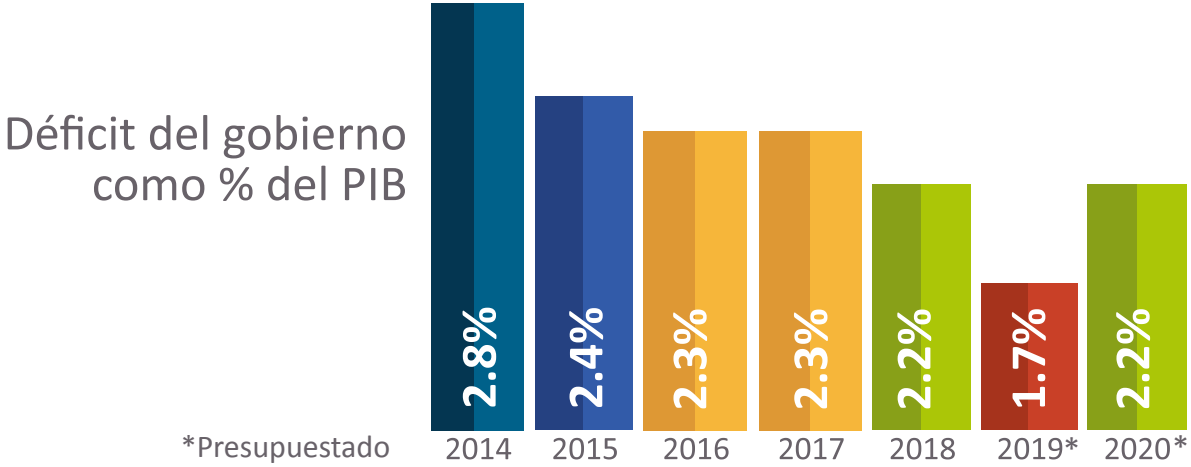

13.¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?

Para conocer más sobre el Presupuesto visita nuestra página donde encontrarás la versión completa del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y el sub portal del Presupuesto Ciudadano.

http://bit.ly/327jhVg

www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano

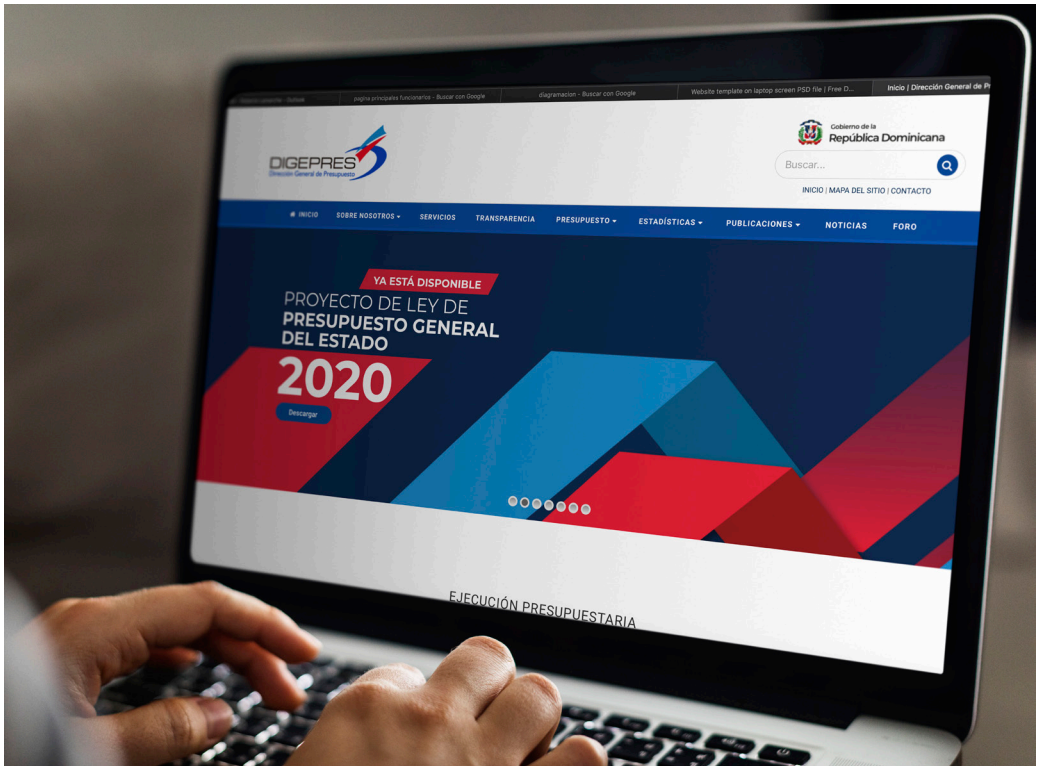

Para solicitar alguna información:

Puedes enviar un correo electrónico a info@digepres.gob.do o contactar en la Oficina de Libre Acceso a La Información de la DIGEPRES a:

Encargado(a) de Oficina Libre Acceso a la Información.

Teléfono: 809-687-7121, Ext. 1023

Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso. Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Síguenos en nuestras redes sociales

@digepresrd @digepresrd digepresrd digepresrd

14.Glosario

Clasificación económica del gasto: Divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como "gastos corrientes," que son los necesarios para el funcionamiento normal del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios) y como "gastos de capital" o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

Clasificación funcional del gasto: Divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

Clasificación institucional del gasto: Distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, etc.

Déficit fiscal: La diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan al total de la deuda pública.

Deuda pública (endeudamiento público): El monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

Dirección General de Presupuesto: Es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

Inflación: Es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

Ingresos corrientes: Ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

Ingreso público: Los recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

Inversión pública: Toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. También se conoce como gasto de capital, incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología,

Poderes del Estado: Es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada cuatro años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

Presupuesto General del Estado: Consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

Glosario

Fuentes de financiamiento: El conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante préstamos o bonos vendidos en los mercados nacionales.

Servicios Sociales: Son gastos o inversiones que realiza el Gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión, y cultura.

Transferencias: Son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, o a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio directa alguna y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

Gasto corriente: Los gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye entre otros los sueldos y salarios de los funcionarios públicos y la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento.

Gasto público: Todo aquel gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gasto de capital: Ver inversión pública.

Impuesto o tributo: Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

Producto Interno Bruto (PIB): Valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

Servicios Económicos: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones y agropecuaria.

Servicios Generales: Son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana, y los organismos de defensa.

MINISTERIO DE HACIENDA
MH
REPÚBLICA DOMINICANA

DIGEPRES
Dirección General de Presupuesto